



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34191

21/05/2018

89862

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Fomento tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial, que viene mejorándolo continuamente y adaptándolo a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias. Las particulares características de la Red viaria Estatal hace necesario disponer de unos procesos y metodologías propias.

En este sentido, es preciso indicar que el Ministerio de Fomento utiliza el concepto de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA) para referirse a los puntos peligrosos de su red. Este concepto está asociado a la existencia de ciertos tramos de la red donde el riesgo de que se produzcan accidentes es mayor que en otras secciones de similares características.

Así pues, en la identificación de los TCA además de los datos de la accidentalidad con víctimas (no sólo los mortales y graves) se tiene en cuenta el tipo de carretera, el tipo de zona, así como el tráfico soportado por la vía.

De acuerdo con todo lo anterior, el Ministerio de Fomento ha procedido a la identificación de los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) según lo establecido en la Directiva 2008/96/CE, de 19 de noviembre de 2008, y el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias (que transpone dicha Directiva al ordenamiento jurídico español). La metodología de cálculo ha sido la desarrollada en las Directrices establecidas en la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio de 2012, por la que se aprueban las Directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado (RCE).

Asimismo, cabe indicar que con objeto de que los usuarios puedan extremar la circulación por los tramos de concentración de accidentes identificados, la Dirección General de Carreteras procedió a la señalización de todos los TCA identificados mediante carteles específicos (los ha publicado en la web del Ministerio de Fomento) y también ha informado de ello a la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior.



Así pues, la relación de los TCA identificados en la actualidad se puede encontrar en la página web del Ministerio de Fomento, desglosados por Comunidad Autónoma y provincia, cuyo enlace es el siguiente.

[https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO\\_VELOCIDADES/TCA/](https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO_VELOCIDADES/TCA/)

En este sentido, conviene reseñar que en la provincia de Málaga se encuentran identificados actualmente dos tramos de Concentración de Accidentes identificados, siendo su localización la que se incluye en la tabla siguiente.

<b>Carretera</b>	<b>KI</b>	<b>KF</b>
A-7	172,6	173,1
N-340	268,8	269,3

Además, el Ministerio de Fomento identifica los TCA en su red periódicamente (tal como preconiza dicha Directiva Europea sobre gestión de seguridad vial en las infraestructuras) y por ello, procederá a una nueva identificación de TCA en la RCE a lo largo de este año 2018, de acuerdo con lo establecido en su sistema de gestión de la seguridad que tiene implantado y que es acorde con los preceptos de la Directiva Europea 2008/96/CE sobre gestión de seguridad vial en las infraestructuras y el Real Decreto 345/2011 que la traspone al ordenamiento jurídico español.

Por último, se señala que la evolución de la accidentalidad en la RCE en Málaga en los últimos 4 años (2013-2016) ha sido la que se recoge en la tabla siguiente. No se han considerado para el análisis los correspondientes al año 2017 pues los datos de la accidentalidad general disponibles de dicho año tienen carácter todavía de provisionales.

<b>Año</b>	<b>ACV</b>	<b>VM</b>	<b>AM</b>	<b>HG</b>	<b>HL</b>
2013	389	7	6	33	599
2014	347	10	9	28	521
2015	346	7	7	29	590
2016	351	9	8	39	558

Relacionando la accidentalidad con el nivel de exposición, determinado por el volumen de vehículos-kilómetro recorridos, el riesgo de sufrir un accidente en el periodo 2013-2016 se ha reducido un -21,1%, al pasar el índice de peligrosidad de 9,0 en 2013 a 7,1 en 2016, siendo en la actualidad dicho riesgo un -23% menor que el existente en el conjunto de la red estatal de carreteras, al presentar un índice de peligrosidad en el año 2016 de 9,0 frente al 9,2 del conjunto estatal, y el riesgo de fallecer en un accidente en la RCE de Málaga un tercio inferior al conjunto de la red estatal, al ser el índice de mortalidad en 2016 de 0,2 frente al 0,3, respectivamente.

Madrid, 31 de julio de 2018

